



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

34, chemin des Colombettes, C.P. 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)
 ☎ (+41) 22 338 91 11 – Fax (Registro Internacional de Marcas): (+41) 22 740 14 29
 Correo-e: intreg.mail@wipo.int – Sitio Web: <http://www.OMPI.int>

PROTOCOLO DE MADRID RELATIVO AL REGISTRO INTERNACIONAL DE MARCAS

Tasas individuales conforme al Artículo 8.7): Antillas Neerlandesas

1. De conformidad con la Regla 35.2)d) del Reglamento Común del Arreglo y del Protocolo de Madrid, el Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) ha establecido nuevos importes en francos suizos de las tasas individuales que deben pagarse cuando las Antillas Neerlandesas sean designadas en una solicitud internacional o en una designación posterior, o en caso de renovación de un registro internacional, tal como figuran a continuación:

ASUNTOS		IMPORTES (en francos suizos)
Solicitud o designación posterior	– por tres clases de productos o servicios	248
	– por cada clase adicional	25
	<i>Cuando se trate de una marca colectiva:</i>	
	– por tres clases de productos o servicios	492
Renovación	– por cada clase adicional	50
	– por tres clases de productos o servicios	248
	– por cada clase adicional	25
	<i>Cuando se trate de una marca colectiva:</i>	
	– por tres clases de productos o servicios	492
	– por cada clase adicional	50

2. Este cambio entrará en vigor el 15 de marzo de 2008. Por tanto, estos importes se abonarán cuando las Antillas Neerlandesas

a) sean designadas en una solicitud internacional que se haya recibido, o que se estime que se ha recibido, en virtud de la Regla 11.1)c) por la Oficina de origen en dicha fecha o con posterioridad, o

b) sean objeto de una designación posterior que sea recibida por la Oficina de la Parte Contratante del titular en dicha fecha o con posterioridad, o sea presentada directamente a la Oficina Internacional en dicha fecha o con posterioridad, o

c) hayan sido designadas en un registro internacional que se haya renovado en dicha fecha o con posterioridad.